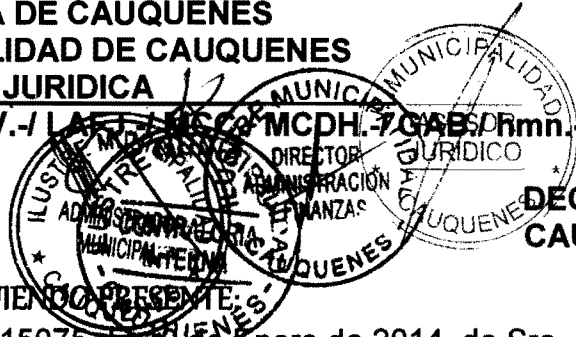


REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LA T. F. I. S. C. MCDH.-/ GAB. Dm. -



DECRETO EXENTO N° 516
 CAUQUENES,

31-01-14

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ORD. N° 15075 de 10 de Enero de 2014, de Sra. Directora Regional del Maule, Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura del Jardín Infantil Los Grillitos, a través del proyecto de desarme y revestimiento exterior, muro de contención y reposición de cubierta, entregando con ello confort y seguridad a todos los niños y funcionarios que trabajan en este establecimiento de educación preescolar.

DECRETO:

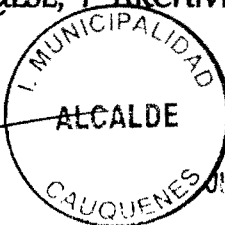
- 1.- **APRUEBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES**, de fecha 16 de Diciembre del 2013, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representada por su Directora Regional (S), doña **Carmen Gloria Herrera Madariaga**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual la JUNJI, trasfiere a la Municipalidad, recursos para financiar el Proyecto Reparación del Jardín Infantil **“Los Grillitos”**, código JUNJI 07.201.011, ubicado en Calle Pablo Neruda N° 89, Población Villa Los Poetas VI, Sector Porongo, por la suma de \$20.097.156.-
- 2.- **IMPUTESE**, a la Cuenta 214 – 05 – 68 - 002, **“ Jardín Infantil Los Grillitos”**.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



IKSA ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO

- c.c. D.A.F